

## **BASES DEL SORTEO MOVISTAR VIP EXPERIENCE T. 2024-25**

### **PRIMERA. Organización.**

ACEB, S.A. (en adelante, ACEBSA o el Organizador) con domicilio social en Barcelona, calle Iradier, 37 y CIF A58022864, convoca el siguiente sorteo de carácter promocional (en adelante, el "Sorteo").

### **MOVISTAR VIP EXPERIENCE**

Durante la temporada 2024-25 el Organizador sorteará una entrada VIP doble para los siguientes partidos de la Liga Endesa:

#### **Jornada 5**

La Laguna Tenerife vs Gran Canaria  
Unicaja vs Barça

#### **Jornada 6**

Valencia Basket vs La Laguna Tenerife  
UCAM Murcia vs Real Madrid

#### **Jornada 7**

Joventut Badalona vs Unicaja  
Río Breogan vs Barça

#### **Jornada 10**

Valencia Basket vs Bàsquet Girona

#### **Jornada 11**

Casademont Zaragoza vs Barça

#### **Jornada 15**

Hiopos Lleida vs Bàsquet Girona

#### **Jornada 16**

Dreamland Gran Canaria vs Barça  
Real Madrid vs La Laguna Tenerife

#### **Jornada 17**

MoraBanc Andorra vs Real Madrid

#### **Jornada 18**

Bàsquet Girona vs Unicaja

#### **Jornada 21**

Surne Bilbao Basket vs Bàsquet Girona

#### **Jornada 22**

Barça vs La Laguna Tenerife

### **Jornada 23**

Leyma Coruña vs Río Breogán

### **Jornada 29**

Covirán Granada vs BAXI Manresa

### **Jornada 32**

BAXI Manresa vs Real Madrid

Baskonia vs Barça

### **SEGUNDA. Ámbito territorial.**

El ámbito territorial de este sorteo es España y Andorra.

### **TERCERA. Vigencia del sorteo.**

El periodo establecido para el presente Sorteo comprenderá, desde el jueves 17 de octubre de 2024, hasta el miércoles 14 de mayo de 2025 a las 18:00 h (horario CET).

### **CUARTA. Requisitos para participar.**

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas que, durante la Vigencia del Sorteo, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Persona física, residente en España y Andorra
2. Ser mayor de 14 años.<sup>1</sup>
3. Que participen en este Sorteo siguiendo la mecánica establecida en estas Bases.

### **QUINTA. Mecánica del sorteo.**

1. Durante la temporada 2024-25, se realiza un sorteo experiencial, en el que se sorteará una entrada VIP doble para cada uno de los partidos relacionados en la Base Primera.
2. Para participar en el sorteo, el interesado debe acceder a la web de easypromos a través del siguiente enlace: <https://pr.easypromosapp.com/p/984232> para inscribirse, completando los datos requeridos e indicar el partido al que le gustaría asistir, seleccionando la opción en el menú desplegable.
3. A las 18:00 h (Horario CET) del miércoles anterior a la fecha de celebración de cada uno de los partidos relacionados en la Base Primera se cerrará el sorteo y se contactará con los ganadores a efectos de informarles de que son los ganadores de la dinámica.
4. La propia web easypromos realizará el sorteo para cada partido (1 ganador por partido + 1 ganador suplente).

### **SEXTA. premio.**

El premio del sorteo consiste en la entrega de una entrada doble de categoría preferente para asistir al partido seleccionado, de acuerdo con las condiciones que, para dichas entradas, tenga asociadas cada club local (zonas premium, servicios gastronómicos, etc.), junto con un

---

<sup>1</sup> La participación en el sorteo de personas de menor edad debe estar autorizada por su padre y/o madre o sus representantes legales.

experiencial el día del partido y un pack de merchandising oficial del club local, se detalla a continuación:

Club	Jornada Liga Endesa	Ubicación entradas	Entradas con acceso catering VIP	Camisetas oficiales de juego	Pack de merchand club local	Experiencial
La Laguna Tenerife	Jornada 5	2 entradas a pie de pista	Si, en descanso	2 camisetas oficiales	2 bufandas del club incluidas	Foto con jugadores, visita pabellón, invitación a comer o cenar para 2.
Unicaja	Jornada 5	2 entradas VIP pie de pista	Si, en descanso	2 camisetas oficiales de juego	2 packs de merchand: bufanda, pin, cuaderno, bolígrafo y gorra	Foto con jugadores, visita pabellón, invitación a comer o cenar para 2.
UCAM Murcia	Jornada 6	2 entradas a pie de pista	Si, en descanso	2 camisetas oficiales incluidas	2 balones firmados y 2 bufandas	Foto con jugadores, visita pabellón, invitación a comer o cenar para 2.
Joventut Badalona	Jornada 7	2 entradas a pie de pista	Si, en descanso	2 camisetas de juego incluidas	Balón, bufanda, camiseta algodón & tote bag	Foto con jugadores, visita salida de jugadores, invitación a comer o cenar para 2.
Río Breogán	Jornada 7	2 entradas a pie de pista	Si, en descanso	2 camisetas oficiales incluidas	2 bufandas oficiales incluidas	Foto con jugadores, visita pabellón, invitación a comer o cenar para 2.
Valencia Basket	Jornada 10	2 entradas a pie de pista	Si	2 camisetas incluidas	2 bufandas incluidas	Foto con jugadores, acceso a sala de trofeos
Casademont Zaragoza	Jornada 11	2 entradas VIP a pie de pista	Si	2 camisetas de juego rojas	2 bufandas luminosas + 2 gorras	Foto con jugadores, recepción de jugadores
Hiopos Lleida	Jornada 15	2 entradas VIP pie de pista	Si	2 camisetas de juego incluidas	2 bufandas incluidas	Foto con jugadores, visita de pabellón
Dreamland G. Canaria	Jornada 16	2 entradas VIP pie de pista	Si	2 camisetas de juego incluidas	2 bufandas + llavero del club	Foto con jugadores, visita de pabellón
Real Madrid	Jornada 16	2 entradas VIP: no son pie de pista	Si	2 camisetas oficiales incluidas	2 bufandas oficiales incluidas	Foto con jugadores en el inicio de partido y ver el calentamiento desde cerca
Morabanc Andorra	Jornada 17	2 entradas a pie de pista	Si	2 camisetas incluidas	Bolsa con merchand diverso oficial del club incluido (valorado en 100€)	Foto con jugadores, visita pabellón, invitación a comer o cenar para 2.
Básquet Girona	Jornada 18	2 entradas fila 0	Si	2 camisetas de juego primera equipación	2 bufandas y 2 sudaderas	Foto con jugadores, choque de manos en túnel de vestuarios, visita pabellón, invitación a comer o cenar para 2.
Surne Bilbao Basket	Jornada 21	2 entradas Palco VIP: no son a pie de pista (Es zona antepalco)	Si	2 camisetas incluidas	elemento de merchand disponible para las 2 personas en momento de entrega con valor entre 15 y 30€	Foto con jugadores, visita pabellón, invitación a comer o cenar para 2.
Barça	Jornada 22	2 entradas VIP Fila 1 Tribuna	Si	2 camisetas oficiales de juego	2 balones Barça con escudo	Foto con jugadores (meet and greet star pass) + visita museo del Barça, parking VIP
Leyma Coruña	Jornada 23	2 entradas a pie de pista	No, en su lugar visita a MEGA.	2 camisetas oficiales PRO	2 Bufandas y 2 balones de Wilson firmados	Foto con jugadores, visita pabellón, invitación a comer o cenar para 2 + Visita guiada por Coruña incluida, visita a MEGA, tiraje de caña y maridaje de quesos
Covirán Granada	Jornada 29	2 entradas VIP pie de pista	Si	2 camisetas de juego	2 bufandas / 2 balones	Foto con jugadores, recepción de jugadores, invitación a comer o cenar para 2.
Baskonia	Jornada 32	2 entradas VIP pie de pista	Si	2 camisetas oficiales de juego	2 bufandas oficiales	Foto con jugadores, visita pabellón, pase para asistir a ruedas de prensa post partido, invitación a comer o cenar para 2.
Baxi Manresa	Jornada 32	2 entradas VIP fila 6	Si, en descanso	2 camisetas de juego	2 bufandas, 2 balones logo del club y bolsa baxi	Foto con jugadores, visita pabellón, invitación a comer o cenar para 2.

La persona ganadora tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto, por otro partido, ni por su importe en metálico.

El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de similares características o de igual o superior valor al reflejado en las presentes Bases.

### SEPTIMA. Selección de la persona ganadora.

La persona ganadora del premio para cada partido será elegida a través de un sorteo realizado por easypromos entre todos los participantes.

El premio se asignará al participante que cumpla los requisitos establecidos en estas bases y resulten ganadores en el sorteo.

## **OCTAVA. Aceptación del premio.**

El Organizador contactará con el ganador a través de los datos de contacto que haya facilitado en el proceso de inscripción, para obtener su aceptación, para solicitarle determinada información necesaria para el disfrute del premio, para la firma de los documentos de cesión de derechos y de autorizaciones que sean necesarias y para facilitarle la información necesaria para obtener las entradas.

El ganador deberá aceptar el premio no más tarde de las 18:00 h. (horario CET) del jueves anterior a la fecha de celebración de cada uno de los partidos relacionados en la Base Primera.

De no producirse la aceptación, el Organizador contactará con el ganador suplente, quien deberá aceptarlo antes las 18:00 h. (horario CET) del viernes anterior a la fecha de celebración de cada uno de los partidos relacionados en la Base Primera.

De no producirse aceptación por parte del ganador suplente, el sorteo para ese partido se declarará desierto.

Si el ganador no cumpliera con los requisitos exigidos en estas Bases, o no suscribiese los documentos de cesión de derechos y de autorizaciones necesarias, perderán todo derecho sobre el premio.

La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de producto o servicio.

## **NOVENA. Gastos.**

El Organizador no abonará ningún gasto de alojamiento, desplazamiento, dieta, o cualquier otro desembolso adicional que no esté específicamente previsto en las presentes Bases.

## **DECIMA. Reclamación.**

Podrá presentarse reclamación contra el resultado de cada uno de los sorteos en las 24 horas siguientes, a contar desde la publicación de los ganadores en los perfiles que tiene el Organizador en redes sociales.

## **DECIMOPRIMERA. Protección de Datos de carácter personal.**

11.1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de tus datos?

Identidad: ACEB, S.A.

CIF: A58022864

Dir. postal: Calle Iradier, 37, 08017, Barcelona

Delegado de Protección de Datos:

Contacto DPD.: [dpd@acb.es](mailto:dpd@acb.es)

ACEBSA tratará sus datos personales con la máxima confidencialidad y sólo efectuará comunicaciones o cesiones a terceros cuando sea estrictamente necesario para la gestión o dinámica del concurso.

#### 11.2. Finalidad del tratamiento de sus datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), ACEBSA informa al participante en el sorteo que todos los datos de carácter personal que nos proporciona los tratamos con la finalidad de gestionar el presente sorteo incluyendo, en su caso, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de las personas ganadoras de forma previa a la asignación de premio, y la difusión de los ganadores. Las personas ganadoras del sorteo recibirán un enlace con las instrucciones para poder gestionar la entrega del premio.

Si titular de los datos fuera menor de 16 años, será necesaria la autorización de sus representantes legales para poder participar en el sorteo. En caso de que el titular de los datos sea menor de edad y no se disponga de dicha autorización, ACEBSA informa que no procederá al tratamiento de sus datos y éstos serán destruidos, con la consecuencia de no poder participar en el sorteo.

#### 11.3. Categoría de datos tratados.

Se tratarán los datos procedentes del propio interesado que consisten en los datos de identificación, imagen, voz y dirección postal o electrónica.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en el sorteo deberán ser veraces y completos.

Los peticionarios de confirmación de premio y en su caso las personas ganadoras, únicamente podrán comunicar a ACEBSA datos personales correspondientes a su propia identidad veraces y actualizados, quedando prohibida la comunicación a ACEBSA de datos de terceros. En caso contrario, ACEBSA quedaría liberada de cualquier consecuencia, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo del premio. Dicha comunicación se realiza mediante el formulario correspondiente, que incluye la declaración de legitimación de participación por parte de las personas ganadoras.

#### 11.4. Base de legitimación de los datos y plazo de conservación.

La base de legitimación para el tratamiento de sus datos para la finalidad de gestionar su participación en el sorteo y el sorteo, es la ejecución de las bases del sorteo.

Los datos personales proporcionados necesarios para gestionar la participación en el sorteo, se conservarán hasta que sean necesarios para la ejecución de las bases del sorteo y posteriormente hasta la prescripción de cualquier responsabilidad legal que pueda surgir del mismo una vez finalizado.

Al aceptar las bases del presente sorteo, el interesado consiente que sus datos sean tratados con las finalidades anteriormente indicadas. La no aceptación de las bases conlleva la renuncia al premio.

#### 11.5. Derechos de los interesados.

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan o no.
- Las personas interesadas tienen derecho a si acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Se dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Los interesados podrán solicitar la portabilidad de sus datos en soporte automatizado a otro responsable.
- En el momento de la cancelación de los datos, únicamente los conservaremos bloqueados en cumplimiento de obligaciones legales.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en [www.agpd.es](http://www.agpd.es), así como ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, la portabilidad o la limitación del tratamiento de sus datos, mediante el envío de comunicación o solicitud expresa donde deberá hacer constar la petición en que se concreta la solicitud, su nombre y apellidos, dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma y adjuntar fotocopia de su DNI, NIE, pasaporte, u otro documento válido que lo identifique. Dicha comunicación o solicitud deberá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de ACEB, S.A. por correo postal a la Calle Iradier, 37, 08017 Barcelona, o mediante correo electrónico a: [dpd@acb.es](mailto:dpd@acb.es).

#### **DECIMOSEGUNDA. Cesión de uso de los derechos de imagen.**

Los ganadores de los premios autorizan al Organizador, sin límite territorial ni temporal a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación con la ley en vigor. El Organizador exigirá las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores, a quién se les contactará en caso de que sus representados resulten ganadores del premio a fin de tramitar las autorizaciones y cesiones de derechos que correspondan.

Las personas ganadoras autorizan a el Organizador a utilizar publicitariamente su nombre, imagen y voz a los exclusivos efectos del Sorteo que aquí se regula, así como que su nombre y apellidos sean publicados en los perfiles del Organizador en redes sociales, en su web o en los soportes que el Organizador estime, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Esta autorización también se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca el participante para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades del Organizador, en medios de comunicación internos o externos a la misma, ya tengan carácter social, comercial, publicitario o de marketing y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones

que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que el Organizador podrá utilizar el, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

#### **DECIMOTERCERA. Reserva de derechos.**

El Organizador se reservan el derecho de no tomar en consideración en el Sorteo a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de este o de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, que realicen actos fraudulentos o poco éticos, o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que se está impidiendo o interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, especialmente mediante procedimientos técnicos o informáticos, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, alterando mediante robots, creando cuentas falsas u otros procedimientos informáticos, se reserva el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

El Organizador se reservan el derecho de dar de baja o incluso de retirar el premio a todos aquellos participantes que contravengan las presentes Bases, especialmente a aquellos participantes que no cumplan con las normas de comportamiento y decoro necesarias para participar en el evento objeto de premio. En caso de que los participantes no acaten las instrucciones establecidas en estas bases, El Organizador podrá retirar el derecho al premio incluso durante el periodo de disfrute del mismo.

#### **DECIMOCUARTA. Limitación de responsabilidades.**

El Organizador no se responsabiliza:

- ✓ Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el Sorteo.
- ✓ Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Sorteo por causas de fuerza mayor.
- ✓ Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- ✓ Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del sorteo con normalidad.
- ✓ Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- ✓ Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción;
- ✓ Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red;

- ✓ Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la promoción;
- ✓ Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes;
- ✓ Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Sorteo o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.
- ✓ Por cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el marco del disfrute del premio.

**DECIMOQUINTA. Fiscalidad.**

El ganador está obligado a facilitar al Organizador sus datos fiscales, a efectos de que éste pueda cumplir con todas las obligaciones tributarias derivadas del premio.

El ingreso a cuenta del IRPF que el Organizador estuviese, en su caso, obligada a practicar como consecuencia de la entrega del premio será asumida por aquel.

**DECIMOSEXTA. Aceptación de las bases.**

La participación en el sorteo conlleva la obligatoria aceptación de las presentes bases.

**DECIMOSEPTIMA.- Ley Aplicable y Tribunales competentes.**

La ley aplicable al presente sorteo será la española. Cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución, de la presente promoción, los concursantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.